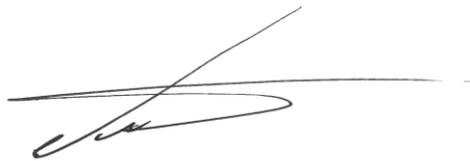


Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Villamaría - Caldas

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MICHEL CASTAÑO GARCIA
DEMANDADO: JHON JAIRO CASTAÑO SANCHEZ
RAD: 17873408900220100021400
ASUNTO: LIQUIDACION CREDITO

NHORA HELENA ARANGO PATIÑO, mayor de edad, con domicilio y residencia en el Municipio de Villamaría Caldas, identificada con la cédula de ciudadanía N° 25.234.752 de este mismo municipio, Abogada en ejercicio, con T.P No 144.843 del C.S de la J y quién en el proceso de la referencia actúo como apoderada de la demandante de la referencia, de manera respetuosa presento ante su despacho liquidación del crédito, para que una vez aprobado le pueda ser entregados a mi representada los títulos judiciales que se encuentran consignados, pues lo requiere de carácter urgente para su manutención y los gastos universitarios.

Cordialmente,



NHORA HELENA ARANGO PATIÑO,
C.C 25.234.752 Villamaría - Caldas
T.P. N° 144.843 del C.S.J.

LIQUIDACION CREDITO CUOTAS ALIMENTARIAS DEJADAS DE CANCELAR POR EL SEÑOR JHON JAIRO CASTAÑO SANCHEZ EN FAVOR DE MICHEL CASTAÑO GARCIA, DESDE EL AÑO 2019 HASTA LA FECHA, CON RELACION A LOS PAGOS DE LOS AÑOS ANTERIORES EL SEÑOR SE ENCONTRABA A PAZ Y SALVO.

AÑO 2019: CUOTA ALIMENTARIA CORRESPONDIENTE AL DEL 30% DEL SALARIO, EQUIVALENTE A LA SUMA DE \$248.434.80.

-Cuota alimentaria del 05 de enero al 05 de febrero de 2019	\$248.434.80
Abonó el 8 de enero de 2019 número de depósito 418030001129088 la suma de:	(\$322.414,00)
-Cuota alimentaria del 05 de febrero al 05 de marzo de 2019	\$248.434.80
Abonó el 5 de febrero de 2019 número de depósito 418030001134471 la suma de:	(\$365.668,00)
-Cuota alimentaria del 05 de marzo al 05 de abril de 2019	\$248.434.80
Abonó el 5 de marzo de 2019 número de depósito 418030001140123 la suma de:	(\$328.515,00)
-Cuota alimentaria del 05 de abril al 05 de mayo de 2019	\$248.434.80
Abonó el 10 de abril de 2019 número de depósito 418030001148848 la suma de:	(\$315.537,00)
-Cuota alimentaria del 05 de mayo al 05 de junio de 2019	\$248.434.80
Abonó el 8 de mayo de 2019 número de depósito 418030001153850 la suma de:	(\$330.644,00)
-Cuota alimentaria del 05 de junio al 05 de julio de 2019	\$248.434.80
Abonó el 6 de junio de 2019 número de depósito 418030001153850 la suma de:	(\$259.124,00)
-Cuota alimentaria del 05 de julio al 05 de agosto de 2019	\$248.434,80

NHORA HELENA ARANGO PATIÑO
Abogada – Conciliadora

-Cuota alimentaria del 05 de agosto al 05 de septiembre de 2019	\$248.434,80
-Cuota alimentaria del 05 de septiembre al 05 de octubre de 2019	\$248.434,80
-Cuota alimentaria del 05 de octubre al 05 de noviembre de 2019	\$248.434,80
-Cuota alimentaria del 05 de noviembre al 05 de diciembre de 2019	\$248.434,80
-Cuota alimentaria del 05 de diciembre al 05 de enero de 2019	\$248.434,80

SUBTOTAL AÑO 2019: \$1.059.315,60 pesos m/cte

AÑO 2020: CUOTA ALIMENTARIA CORRESPONDIENTE AL DEL 30% DEL SALARIO, EQUIVALENTE A LA SUMA DE \$263.340,90.

-Cuota alimentaria del 05 de enero al 05 de febrero de 2020	\$263.340,90
-Cuota alimentaria del 05 de febrero al 05 de marzo de 2020	\$263.340,90
-Cuota alimentaria del 05 de marzo al 05 de abril de 2020 Abonó el 5 de marzo de 2020 número de depósito 418030001216550 la suma de:	\$263.340,90 (\$242.274,00)
-Cuota alimentaria del 05 de abril al 05 de mayo de 2020 Abonó el 5 de abril de 2020 número de depósito 418030001216551 la suma de:	\$263.340,90 (\$242.274,00)
-Cuota alimentaria del 05 de mayo al 05 de junio de 2020	\$ 263.340,90
-Cuota alimentaria del 05 de junio al 05 de julio de 2020	\$ 263.340,90

-Cuota alimentaria del 05 de julio al 05 de agosto de 2020	\$ 263.340,90
-Cuota alimentaria del 05 de agosto al 05 de septiembre de 2020	\$ 263.340,90
-Cuota alimentaria del 05 de septiembre al 05 de octubre de 2020	\$ 263.340,90
-Cuota alimentaria del 05 de octubre al 05 de noviembre de 2020	\$ 263.340,90
-Cuota alimentaria del 05 de noviembre al 05 de diciembre de 2020	\$ 263.340,90
-Cuota alimentaria del 05 de diciembre al 05 de enero de 2020	\$ 263.340,90

SUBTOTAL AÑO 2020: \$2.675.542,80 pesos m/cte

AÑO 2021: CUOTA ALIMENTARIA CORRESPONDIENTE AL DEL 30% DEL SALARIO, EQUIVALENTE A LA SUMA DE \$272.557,80

-Cuota alimentaria del 05 de enero al 05 de febrero de 2021	\$272.557,80
-Cuota alimentaria del 05 de febrero al 05 de marzo de 2021	\$272.557,80
-Cuota alimentaria del 05 de marzo al 05 de abril de 2021	\$272.557,80
-Cuota alimentaria del 05 de abril al 05 de mayo de 2021	\$272.557,80
-Cuota alimentaria del 05 de mayo al 05 de junio de 2021	\$272.557,80

-Cuota alimentaria del 05 de junio al 05 de julio de 2021	\$272.557,80
-Cuota alimentaria del 05 de julio al 05 de agosto de 2021	\$272.557,80
-Cuota alimentaria del 05 de agosto al 05 de septiembre de 2021	\$272.557,80
-Cuota alimentaria del 05 de septiembre al 05 de octubre de 2021	\$272.557,80
-Cuota alimentaria del 05 de octubre al 05 de noviembre de 2021	\$272.557,80
-Cuota alimentaria del 05 de noviembre al 05 de diciembre de 2021	\$272.557,80
-Cuota alimentaria del 05 de diciembre al 05 de enero de 2021	\$272.557,80

SUBTOTAL AÑO 2021: \$3.270.693,60 pesos m/cte

AÑO 2022: CUOTA ALIMENTARIA CORRESPONDIENTE AL DEL 30% DEL SALARIO, EQUIVALENTE A LA SUMA DE \$300.000,00

-Cuota alimentaria del 05 de enero al 05 de febrero de 2022	\$300.000,00
-Cuota alimentaria del 05 de febrero al 05 de marzo de 2022	\$300.000,00
-Cuota alimentaria del 05 de marzo al 05 de abril de 2022	\$300.000,00
-Cuota alimentaria del 05 de abril al 05 de mayo de 2022	\$300.000,00
-Cuota alimentaria del 05 de mayo al 05 de junio de 2022	\$300.000,00

-Cuota alimentaria del 05 de junio al 05 de julio de 2022	\$300.000,00
-Cuota alimentaria del 05 de julio al 05 de agosto de 2022	\$300.000,00
-Cuota alimentaria del 05 de agosto al 05 de septiembre de 2022	\$300.000,00
-Cuota alimentaria del 05 de septiembre al 05 de octubre de 2022	\$300.000,00
-Cuota alimentaria del 05 de octubre al 05 de noviembre de 2022	\$300.000,00
-Cuota alimentaria del 05 de noviembre al 05 de diciembre de 2022	\$300.000,00
-Cuota alimentaria del 05 de diciembre al 05 de enero de 2022	\$300.000,00

SUBTOTAL AÑO 2022: \$3.600.000,00 pesos m/cte

AÑO 2023: CUOTA ALIMENTARIA CORRESPONDIENTE AL DEL 30% DEL SALARIO, EQUIVALENTE A LA SUMA DE \$348.000,00

-Cuota alimentaria del 05 de enero al 05 de febrero de 2023	\$348.000,00
---	--------------

EL 20 DE ENERO DE 2023, MEDIANTE RADICADO: 2010-214 (AUTO 072), LA JUEZ DECRETA UNA CUOTA ALIMENTARIA DEL 40% DEL SALARIO EQUIVALENTE A LA SUMA DE \$464.000.00

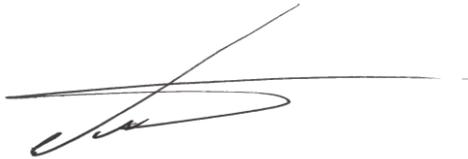
-Cuota alimentaria del 05 de febrero al 05 de marzo de 2023	\$464.000,00
-Cuota alimentaria del 05 de marzo al 05 de abril de 2023	\$464.000,00

-Cuota alimentaria del 05 de abril al 05 de mayo de 2023	\$464.000,00
-Cuota alimentaria del 05 de mayo al 05 de junio de 2023	\$464.000,00
Abonó el 4 de mayo de 2023 número de depósito 418030001408921 la suma de:	(\$464.000,00)

SUBTOTAL AÑO 2023: \$1.740.000,00 pesos m/cte

-El total de la obligación para con **MICHEL CASTAÑO GARCIA**, asciende a la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE \$ 12.345.552,00 pesos m/cte)** correspondientes a las cuotas alimentarias mensuales correspondientes a los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Cordialmente;



NHORA HELENA ARANGO PATIÑO,
C.C 25.234.752 Villamaria – Caldas
T.P. N° 144.843 del C.S.J.